

MIÉRCOLES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-14698 *Notificación por comparecencia de providencia de apremio 09/14-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Notificación providencia de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 09/14-E

RELACIÓN QUE SE CITA

HERNANDO ROJO, ENRIQUE
LASO LAVÍN, ANA MARIA
LAGARMA GARCIA, MANUEL ANTONIO
HERMANOS SUÁREZ ALONSO SC
URBANIZACIÓN MARNOJA SL
SAINZ ROZAS COBO, FERNANDO
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO
PRADA ARGOS, VERÓNICA
GUTIÉRREZ DÍAZ, DAVID
FERNÁNDEZ ARIZA, DANIEL
PÉREZ COTTO, ÁNGEL LUIS
FERNÁNDEZ PAJARES, FRANCISO
CORTES COLINA, JOSÉ ANTONIO
FERNÁNDEZ PALACIO, HERMENEGILDO

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

CVE-2014-14698

MIÉRCOLES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 213

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña, 13 de octubre de 2014.

El tesorero,

Fernando Bustillo Mediavilla.

2014/14698

CVE-2014-14698